

RESOLUCIÓN N° 176 /2020

QUE APRUEBA LA ADENDA N° 02 QUE MODIFICA LA PROFORMA DE CONTRATO Y LAS GUIAS DE EJECUCIÓN Y SUS ANEXOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA –PROCIENCIA.

Asunción, 28 de mayo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N° 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 12 de fecha 29 de noviembre de 2019 “Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas y se autoriza la extensión del plazo de ejecución del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA), ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución CONACYT N° 13 del 17 de enero de 2018 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria 2018 de fondos concursables de proyectos de I+D y las guías de bases y condiciones en sus modalidades de investigación básica, Investigación Aplicada, investigación con enfoque CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad) e iniciación de investigadores, financiados en el marco del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA)”.

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595) (21) 506-223/506-331/506-369

www.conacyt.gov.py



RESOLUCIÓN N° *176* /2020

QUE APRUEBA LA ADENDA N° 02 QUE MODIFICA LA PROFORMA DE CONTRATO Y LAS GUIAS DE EJECUCIÓN Y SUS ANEXOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA –PROCIENCIA.

La necesidad de modificar las “Guías de Ejecución” correspondiente a los proyectos de I+D, para instituciones públicas y privadas en el marco del “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA –PROCIENCIA, a fin de facilitar las normativas, etapas y responsabilidades de las instituciones beneficiarias, así como incorporar las lecciones aprendidas.

El Acta de Sesión N° 571 de fecha 26 de mayo de 2020, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT aprueban la adenda numero dos a las guías de ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo para instituciones públicas y privadas en el marco del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica” del PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA –PROCIENCIA.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR La Adenda N° 02 que las Guías de Ejecución y sus anexos utilizados para la ejecución de los Proyectos de Investigación para Instituciones Públicas y Privadas, financiados con cargo al presupuesto del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica” – Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Bernabé Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT